



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
COE.PAG.SAM.CGV.COE

OFICINA
DE
PARTES

11042
876210
1312
105839/1394
13665
12192

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA
SUBSIDIOS DE SALUD 2025

DEC. SECC. 1ª N°

3014

LAS CONDES,

02 SEP 2025

DEC. SECC. 2ª N°

4895

LAS CONDES,

05 SEP 2025

VISTOS: El Decreto Nro. 1 de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio del 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio del 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025; Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025 y Decreto Sección 1ra. Nro. 2166 de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero del 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025; Informe de Imputación Nro. 5057 de fecha 22 de Julio del 2025 del Departamento de Finanzas; Nómina Nro. 4549, Subsidio Cirugías y Partos; Certificado de Dpto. de Programas Sociales, de fecha Agosto del 2025; Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera; Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo del 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

1. Que, el programa "Subsidios de Salud", que apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud, para responder lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona(s), que está(n) incluida(s) en nómina 4549, correspondiente al Subsidio Cirugías y Partos, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
2. AUTORIZASE, el pago de la suma \$4.323.367, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en nómina 4549.
3. PAGUESE, la cantidad que se señala en nómina en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. EMÍTESE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de la persona que se indica en la letra A y a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K, el monto señalado en la letra B de la nómina 4549.

5. IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. de Partes





MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
C28.CG.V.COE

NÓMINA DE BENEFICIARIOS N° 4549 CIRUGÍAS Y PARTOS

A. PAGO PERSONA

CIRUGÍAS Y PARTOS						NOMINA N° 4549		
N°	Rut	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Dirección	Copago Paciente	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	[REDACTED]	FORTUÑO	FERRADA	VIOLETA	[REDACTED]	450.704	200.000	250.704
2	[REDACTED]	VEGA	VALENCIA	ADELINA DEL CARMEN	[REDACTED]	417.448	200.000	217.448

\$ 468.152
Nro. de cuentas 2

B. PAGO CLÍNICA

CIRUGÍAS Y PARTOS						NOMINA N° 4549			
N°	Rut	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Dirección	Valor Total Cirugía	Total Bonos Vecino	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	[REDACTED]	FORTUÑO	FERRADA	VIOLETA	[REDACTED]	2.710.978	671.690	2.039.288	2.039.288
2	[REDACTED]	VEGA	VALENCIA	ADELINA DEL CARMEN	[REDACTED]	2.446.630	630.703	1.815.927	1.815.927

\$ 3.855.215
Nro. de Cuentas 2

